



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Acta N° 23/2025

del 1 de julio

de 2025.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 1 uno de julio del año 2025 dos mil veinticinco, se reúnen en la Presidencia del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicada en el número 267 doscientos sesenta y siete del Portal Allende, zona centro, de Morelia, Michoacán de Ocampo, código postal 58000, el Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; el Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor y el Licenciado Miguel Alejandro Rangel González, ambos Consejeros del Poder Judicial del Estado de Michoacán y Vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna; y, el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán. Por lo que, previo pase de lista de asistencia realizada por el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, el Presidente declara el quórum legal, así como abierta la sesión; sometiéndose a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la lista de asuntos a tratar, misma que se aprueba por unanimidad de votos; y, se agrega a la presente acta.

Orgulloosamente parte del Poder Judicial de Michoacán



Al contarse con la presencia de tres miembros del Comité con derecho a voz y voto, y tres integrantes con derecho a voz, verificado por el Secretario Técnico la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 2025 dos mil veinticinco, previo el pase de lista respectivo, y habiéndose constatado la presencia de todos los integrantes del Comité, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, fracción III, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, se someten a consideración los asuntos enlistados en el orden del día, de la manera siguiente:

Asunto 1. Se da cuenta con el oficio AD/801/2025, de 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, un cuadro comparativo con 3 tres cotizaciones relativas al servicio correctivo, para el vehículo Chevrolet Suburban, modelo 2014, con placas de circulación PJS-052-C, solicitado por el Departamento de Parque Vehicular con oficio PV 093/2025; autorizado por la Comisión de Administración a través del diverso SA/CA/0540/2025, de 8 ocho de abril del año actual.

Asimismo, en caso de que el proveedor Reynaldo Valencia Zavala ("Servicio Automotriz Valencia") resulte adjudicado, solicita autorización para realizar el pago por anticipado, en virtud de que dicho proveedor no emite facturas antes de recibir el pago correspondiente.

De igual forma, menciona que el proveedor Dora María Herrera Bustamante (Goodcar), en su cotización, incluye la mano de obra y reemplazo del empaque de la bomba de gasolina, mismos que fueron reparados sin autorización alguna por parte del Poder Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL
MICHOCACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Los proveedores que presentan cotización son: Dora María Herrera Bustamante ("Goodcar"); Reynaldo Valencia Zavala ("Servicio Automotriz Valencia"); y, Juan Antonio López Álvarez ("Servicio Profesional Automotriz AAMotors").

PART.	CONCEPTO	Dora María Herrera Bustamante (GOODCAR)		Reynaldo Valencia Zavala (Servicio Automotriz Valencia)		Juan Antonio Lopez Alvarez (Servicio Profesional Automotriz AAMotors)	
		P. UNITARIO	P/TOTAL	P. UNITARIO	P/TOTAL	P. UNITARIO	P/TOTAL
1	servicio de reparación de base en tanque de gasolina	\$844.83	\$844.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	1 base bomba de gasolina	\$421.58	\$421.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	1 juego de balatas traseras	\$948.55	\$948.55	\$830.00	\$830.00	\$950.00	\$950.00
4	servicio cambio de balatas	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
5	1 bomba de frenos	\$2,897.58	\$2,897.58	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00
6	1 líquido de frenos	\$139.58	\$139.58	\$140.00	\$140.00	\$150.00	\$150.00
7	servicio cambio de bomba de frenos	\$767.24	\$767.24	\$800.00	\$800.00	\$750.00	\$750.00
8	2 discos de frenos traseros	\$1,360.00	\$2,720.00	\$1,500.00	\$3,000.00	\$1,500.00	\$3,000.00
9	1 soporte de motor derecho	\$1,701.14	\$1,701.14	\$1,554.00	\$1,554.00	\$2,500.00	\$2,500.00
10	1 soporte de motor izquierdo	\$1,701.14	\$1,701.14	\$1,554.00	\$1,554.00	\$2,500.00	\$2,500.00
11	1 soporte de motor trasero	\$1,137.93	\$1,137.93	\$830.00	\$830.00	\$2,500.00	\$2,500.00
12	servicio cambio de soportes de motor	\$1,241.37	\$1,241.37	\$2,100.00	\$2,100.00	\$1,500.00	\$1,500.00
		SUB-TOTAL	\$15,020.94	SUB-TOTAL	\$14,108.00	SUB-TOTAL	\$17,150.00
		IVA 16%	\$2,403.35	IVA 16%	\$2,257.28	IVA 16%	\$2,744.00
		TOTAL	\$17,424.29	TOTAL	\$16,365.28	TOTAL	\$19,894.00

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar el servicio correctivo para el vehículo Chevrolet, Suburban, modelo 2014, con placas de circulación PJS-052-C, que consiste en la adquisición e instalación de: 2 soportes de motor izquierdo y derecho; 1 soporte trasero; 1 juego de balatas traseras; 1 bomba de frenos; 2 discos de frenos traseros; 1 líquido de frenos; el servicio cambio de bomba de frenos y purgado de sistema; el servicio de cambio de balatas y desmontaje de discos por cambio; y, el servicio de cambio de soportes derecho, izquierdo y trasero, con el proveedor Reynaldo Valencia Zavala ("Servicio Automotriz Valencia"), por el monto de \$16,365.28 (dieciséis mil trescientos sesenta y cinco pesos 28/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado, mismo que se autoriza se realice por anticipado, en virtud de que el proveedor no emite facturas antes de recibir el pago correspondiente.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Asunto 2. Se da cuenta con el oficio AD/774/2025, de 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la adquisición de 2 multímetros/amperímetros de gancho de rango automático 400AC, 600V CA/CD; 2 probadores de voltaje; 1 probador de tomacorriente y estuche para transportar, marca Klein Tools, solicitado por el Departamento de Servicios Generales con oficio SG/0546/2025, mismo que cuenta con el dictamen técnico emitido con el diverso SG/0575/2025; autorizado por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es Guillermina Leyva Gutiérrez por el monto de \$4,872.00 (cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de: 2 multímetros/amperímetros de gancho de rango automático 400AC, 600V CA/CD; 2 probadores de voltaje; 1 probador de tomacorriente; y, estuche para transportar, marca Klein Tools, modelo CL120 VP, con el proveedor Guillermina Leyva Gutiérrez por el monto de \$4,872.00 (cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.



Asunto 3. Se da cuenta con el oficio AD/806/2025, de 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la adquisición de 4 contactores de 3 polos 24VAC, de 50 AMP, bobina 24, marca HVACSTAR; y, 4 contactores de 2 polos, bobina de 24, VAC 30 AMP, marca HVACSTAR; solicitados por el Departamento de Servicios Generales para la reparación del aire acondicionado del Juzgado Menor Mixto de Apatzingán con oficio SG/0553/2025; autorizados por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es "Comercializadora Doce más Diez" por el monto de \$5,799.99 (cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de: 4 contactores 50 a 3 polos 24 V, marca HVACSTAR; y, 4 contactores de 30 a 2 polos de 24 V, marca HVACSTAR, con el proveedor "Comercializadora Doce más Diez" por el monto de \$5,799.99 (cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 4. Se da cuenta con el oficio AD/809/2025, de 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la adquisición de medicamento y material de curación, solicitado por la Encargada del Consultorio Médico con oficio de fecha 23 de junio del presente año (folio 7962); autorizado por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es "Comercializadora Zubma, S.A. de C.V.", por el monto de \$11,576.00 (once mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Una vez analizado el dictamen de la propuesta, elaborado por la Encargada del Consultorio Médico con oficio CM/07/2025, los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición del medicamento siguiente:

NO.	CANTIDAD	NOMBRE O DESCRPCIÓN
1.	5 CAJAS	PARACETAMOL 750 MG CAJA CON 20 TABLETAS
2.	5 CAJAS	PARACETAMOL/IBUPROFENO 325/200MG CAJA CON 20 TABLETAS
3.	10 CAJAS	PARACETAMOL CON NAPROXENO 275/300MG CAJA CON 15 TABLETAS
4.	10 CAJAS	IBUPROFENO 600 MG CAJA CON 10 TABLETAS
5.	10 CAJAS	DICLOFENACO DE 75MG/3ML CAJA CON 2 AMPOLLETAS
6.	10 CAJAS	KETOROLACO 30MG SUBLINGUAL CAJA CON 6 TABLETAS
7.	5 CAJAS	KETOROLACO DE 30MG/1ML CAJA CON 3 AMPOLLETAS
8.	5 CAJAS	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA 10MG CAJA CON 10 TABLETAS
9.	5 CAJAS	BUTILHIOSCINA CON PARACETAMOL 10/500MG CAJA CON 20 TABLETAS
10.	5 CAJAS	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL 10/250MG CAJA CON 10 TABLETAS
11.	10 CAJAS	DIFENIDOL 40MG/2ML CAJA 2 AMPOLLETAS
12.	5 CAJAS	DIFENIDOL 25MG CAJA CON TABLETAS 30 TABLETAS
13.	2 FRASCOS	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA FRASCO CON 50 TABLETAS MASTICABLES
14.	10 CAJAS	CLONIXINATO DE LISINA BUTILHIOSCINA DE 250/10MG CAJA CON 10 TABLETAS
15.	5 CAJAS	METOCLOPRAMIDA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS
16.	2 CAJAS	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CAJA CON 6 AMPOLLETAS
17.	5 CAJAS	MELOXICAM 15 MG CAJA CON 10 TABLETAS
18.	10 CAJAS	MELOXICAM CON METOCARBAMOL 15/215MG CAJA CON 10 CAPSULAS
19.	3 CAJAS	PARACETAMOL CON KETOPROFENO 100/300MG CAJA CON 12 TABLETAS

Con el proveedor "Comercializadora Zubma, S.A. de C.V.", por el monto de \$11,576.00 (once mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.). La aprobación incluye el pago del monto autorizado.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Una vez aperturados los sobres que contienen las cotizaciones, los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de 12 libros de Apelaciones Civiles, 50 libros de Exhortos, 100 libros de Juicios Civiles, 10 libro de Registro Familiar y 5 libros de Registro en Materia Laboral, con el proveedor Janette Martínez Madrigal ("Impresos Chapultepec"), por el monto de \$79,664.16 (setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 6. Se da cuenta con el oficio AD/813/2025, de 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la suscripción anual de la plataforma BIMSA COSTOS ONLINE, solicitada por el Departamento de Servicios Generales con oficio SG/0541/2025; autorizada por la Comisión de Administración a través del diverso SA/CA/0944/2025, de 24 veinticuatro de junio del año actual.

Informa que el proveedor "BIMSA Reports, S.A. de C.V.", es quien maneja la solución de BIMSA COSTOS ON LINE; y, presenta su cotización por el monto de \$19,720.00 (diecinueve mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, por una suscripción nueva, ya que no se puede realizar la renovación debido que la licencia que se contrató, venció el 13 de junio del presente año. Asimismo, menciona que se invitó a diversos proveedores a participar con su cotización para dicho



servicio, los cuales manifiestan que no manejan ese tipo de suscripciones; anexándose copias de 4 cuatro correos electrónicos de estos.

De igual forma, solicita autorización para realizar el pago por anticipado, en virtud de que el proveedor no emite facturas antes de recibir el pago correspondiente.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la contratación de la suscripción anual de la plataforma BIMSA COSTOS ONLINE, con el proveedor "BIMSA Reports, S.A. de C.V.", por el monto de \$19,720.00 (diecinueve mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.), IVA incluido. Lo anterior, en virtud de que dicho proveedor es quien maneja la aplicación. La aprobación incluye el pago del monto autorizado, mismo que se autoriza se realice por anticipado, en virtud de que el proveedor no emite factura sin antes recibir el pago correspondiente.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 7. Se da cuenta con el oficio SG/0588/2025, de 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por la Ing. Mariella Solorio Guadarrama, Jefa del Departamento de Servicios Generales, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa al servicio de reparación del elevador de la marca Schindler número 10141, ubicado en el edificio "A", que consiste en el reemplazo del sensor de nivelación de pisos en cabina; autorizado por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.



PODER JUDICIAL
MICHOCACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

El proveedor que presenta cotización es "Elevadores Schindler, S.A. de C.V." por el monto de \$38,593.75 (treinta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 75/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la contratación del servicio de reparación del elevador de la marca Schindler número 10141, ubicado en el edificio "A", que consiste en el reemplazo del sensor de nivelación de pisos en cabina (conjunto sensor Óptico de Pos. Plugado) con el proveedor "Elevadores Schindler, S.A. de C.V." por el monto de \$38,593.75 (treinta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 75/100 m.n.), IVA incluido. Asimismo, se autoriza se presente una sola cotización, ya que la empresa mencionada son los distribuidores y titulares de los derechos de fabricación de elevadores de la marca Schindler, lo que garantiza una asistencia técnica especializada, además de que se tiene contratada una póliza de mantenimiento para los elevadores instalados en el Palacio de Justicia "José Ma. Morelos", con dicha empresa. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir a la titular del Departamento de Servicios Generales para que, supervise la ejecución del servicio y proporcione la documentación suficiente para que, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones y Almacén, integren el soporte de la documentación para el trámite de pago cuando sea terminado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 8. Se da cuenta con el oficio AD/815/2025, de 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la adquisición de un micrófono marca Jabra Speak 510, altavoz con micrófono, portátil para conferencias de audio, solicitado por el Juzgado Segundo Civil de La Piedad en oficio 1191/2025; y, las especificaciones técnicas del CEDETIC con oficio CEDETIC/DIR/959/25; autorizado por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es Alberto Morales Flores por el monto de \$5,570.25 (cinco mil quinientos setenta pesos 25/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de un micrófono marca Jabra Speak 510, altavoz con micrófono, portátil para conferencias de audio, con el proveedor Alberto Morales Flores por el monto de \$5,570.25 (cinco mil quinientos setenta pesos 25/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asuntos generales. No se presentó ningún asunto general

En razón de lo anterior, toda vez que no existe algún otro asunto que tratar y agotada la lista de los asuntos del día, se declara concluida la presente sesión, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día de su inicio; elaborándose el acta respectiva, que firman al calce el Magistrado Presidente Gerardo Contreras Villalobos, el Consejero Octavio Aparicio Melchor y el Consejero



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Miguel Alejandro Rangel González, con el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna del Consejo; y, Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para su debida constancia legal.



Magistrado Gerardo Contreras Villalobos.
Presidente.



Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor.
Vocal.



Licenciado Miguel Alejandro Rangel González.
Vocal.

Orgulloosamente parte del Poder Judicial de Michoacán





PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Licenciado Ramsés Martínez Camacho.
Encargado de la Contraloría Interna
del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Licenciado Roberto Iván Pérez López.
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández.
Secretario Técnico.

Las presentes firmas forman parte íntegra del acta número 23/2025, correspondiente a la 23ª Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada con fecha 1 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco.